



# Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

La Plata, 15 de junio de 2018.-

### PROYECTO DE DECLARACIÓN

# LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### DECLARA

Su rechazo a la sanción contra la abogada de Derechos Humanos, Pía Garralda, exige su nulidad y reclama que se sancione la conducta del defensor de genocidas, Juan José Lossino, por su repudiable actuación en el juicio por los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la última dictadura en el Centro Clandestino de Detención "La Cacha".

GUILLERMO KANE Diputado Bloque Frente de Universi y de los Trebeladores H.C. Diputados Pota. Bs. As.

#### EXPTE D- 2163 /18-19



#### **FUNDAMENTOS**

El pasado 22 de mayo el Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de La Plata dio a conocer la sanción impuesta contra Pía Garralda, militante de Apel (Agrupación de Profesionales en Lucha) e integrante del colectivo de Derechos Humanos Justicia Ya! La Plata, a raíz de la denuncia realizada por el defensor de genocidas Juan José Lossino, luego de la sentencia del juicio que investigó los crímenes de lesa humanidad cometidos por la dictadura militar en el Centro Clandestino de Detención "La Cacha". Lossino denunció a Garralda por no haberlo saludado en los pasillos de tribunales, luego de expresarle que no saludaba defensores de genocidas y tras haber sufrido numerosas provocaciones en el marco del proceso judicial.

La sanción consiste en una advertencia, más las costas del proceso. El Tribunal de Disciplina consideró que "las palabras empleadas por la denunciada se consideraron en el contexto como agraviantes, o en su defecto como un desprecio por las normas de estilo. Independientemente de las razones que determinaron que motivaron el uso de la terminología que se cuestiona (...) La negativa a saludar al colega en razón de la defensa de una persona acusada de un delito de lesa humanidad o en su defecto por la forma en que el denunciante ejerciera la defensa de sus clientes y la afirmación en términos de represores o genocidas constituye una afrenta innecesaria y desmedida".

Sin embargo, durante todo ese juicio, el defensor Lossino acechó a sobrevivientes y familiares en los pasillos de los tribunales, los agravió mientras prestaban testimonio y protagonizó toda clase de chicanas y provocaciones con el fin de dilatar las audiencias de un demorado juicio, que se desarrolló 38 años después de los hechos. Durante todo el proceso, el abogado mostró su profunda compenetración con los métodos y la ideología de los represores. El hostigamiento por parte de Lossino motivó que el Tribunal Oral N°1 lo apercibiera, precisamente, por su actitud "poco ética". La sanción fue comunicada al Colegio Público de Abogados de La Plata para que investigue su actuación profesional, cosa que este no hizo ni tomó como antecedente a la hora de resolver.

#### EXPTE. D- 2163 /18-19

Vale recordar que Lossino proviene de la derecha católica y fue defensor del pedófilo Julio César Grassi, de policías implicados en casos de gatillo fácil y, recientemente, asumió la defensa del urólogo abusador de Ensenada, Pablo Colaci.

Finalmente, el pupilo de Lossino, Claudio Raúl Grande, personal civil de inteligencia durante la última dictadura militar, fue condenado a 13 años de prisión por haber cometido delitos de lesa humanidad en complicidad con el delito de genocidio.

Lossino llevó adelante su denuncia como un elemento más de ataque a la querella de Justicia Ya!, cuando la sentencia del juicio ya se encuentra en la Sala 1 de la Cámara de Casación, por lo que intentará por todos los medios que se revoque la condena contra su defendido.

Esta denuncia, que representa un claro ataque a los organismos de derechos humanos independientes y a sus militantes, recibió un contundente rechazo de reconocidos luchadores por los Derechos Humanos, dirigentes políticos y sindicales, expresado en las más de 400 firmas al petitorio presentadas a las autoridades del CALP exigiendo el desistimiento de la denuncia. También se hicieron presentaciones realizadas por gremios como ATE Provincia de Buenos Aires, Suteba La Plata y la Federación Universitaria de La Plata (FULP), entre otros. Cabe resaltar que todos los colegas que firmaron el petitorio rechazando la sanción luego también fueron denunciados por Lossino ante el CALP; incluidos una abogada sobreviviente de la dictadura y un abogado de la secretaria de Derechos Humanos ante sus superiores.

El CALP sanciona a Garralda en un contexto político de intento de reconciliación con la Fuerzas Armadas y declaraciones negacionistas, en el cual una gran parte de los genocidas condenados fueron beneficiados por la prisión domiciliaria o con la libertad por vencimiento de prisión preventiva. El presidente del CALP, Hernán Colli, quien además es miembro del Tribual Fiscal de Apelación de la Provincia de Buenos Aires, posee vínculos estrechos con el gobierno de Cambiemos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, requerimos el acompañamiento de esta Cámara repudiando el accionar del defensor de genocidas Juan José Lossino y

## EXPTE D- 2163 /18-19

su rechazo a la sanción establecida por Tribunal de Disciplina del Colegio de Abogados de La Plata contra la abogada y militante Pía Garralda.

GUILLERMO KANE Diputado Bloque Frente de inquieda y de Jos Trabejado. H.C. Diputados Pcia, Bs. Ar FOLIO